

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

EDICTO


La Secretaría Adjunta de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:


Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP	110013105008201000857-01
RADICADO INTERNO:	67967
TIPO RECURSO:	Extraordinario de Casación
RECORRENTE:	U.G.P.P. - SUCESOR PROCESAL DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE LOS FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA -
OPOSITOR:	LA NACIÓN - MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, MARCO AURELIO ACOSTA VELANDIA
FECHA SENTENCIA:	04/02/2020
IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:	SL359-2020
DECISIÓN:	NO CASA - CON COSTAS

El presente edicto se fija en un lugar visible de la Secretaría por un (1) día hábil, hoy 14/02/2020, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 *ibídem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.


FANNY VARGAS HERNÁNDEZ
Secretaría Adjunta

El presente edicto se desfija hoy 14/02/2020, a las 5:00 p.m.


FANNY VARGAS HERNÁNDEZ
Secretaría Adjunta